

Estado social y democrático de derecho

Claudio Alvarado R.

Ciclo de debates constitucionales UC 2023

Tabla

- Contexto e importancia de este debate
- Aclaraciones conceptuales
- Principales contenidos/discusiones de la propuesta constitucional

Estado social: Contexto e importancia

Contexto e importancia

- Una de las principales justificaciones del cambio constitucional...
- Una de las 12 bases o “bordes” del proceso actual:

Contexto e importancia

“Chile es un Estado social y democrático de derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales, y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas”.

(Art. 154.5 CPR)

Estado social: Aclaraciones conceptuales

Aclaraciones conceptuales

- Una cláusula, múltiples alternativas
- Capitalismo del bienestar: al menos tres modelos
- “Procura existencial”
- Relación entre Estado social y subsidiariedad

Aclaraciones conceptuales

“En principio, no existe incompatibilidad alguna entre el principio de subsidiariedad [...] y el objetivo de establecer un ‘Estado social y democrático de derecho’. Este último es ante todo una afirmación de los resultados que se persiguen, mientras que la subsidiariedad es ante todo una expresión de los medios que deben emplearse”.

Comisión de Venecia (n.82)

**Estado social:
Principales contenidos de la
propuesta constitucional**

Principales contenidos

- Fundamentos del orden constitucional (I)
- Derechos y garantías (II)
- “Parte orgánica”

Principales contenidos: Fundamentos

- “El Estado de Chile es social y democrático de derecho...” (Art. 1.3).
- “El Estado promoverá las condiciones de justicia y solidaridad [...] removiendo los obstáculos que lo impidan o dificulten” (Art. 1.6).
- “La Constitución reconoce el valor de los cuidados para el desarrollo de la vida en la familia y la sociedad...” (Art. 13).

Principales contenidos: Derechos

- “El derecho a la protección de la salud integral” (Art. 16.22).
- “El derecho al trabajo decente, a su libre elección y libre contratación” (Art. 16.26).
- “La libertad sindical” (Art. 16.27).
- “El derecho a la seguridad social” (Art. 16.28).
- “El derecho a la vivienda adecuada” (Art. 16.29).
- “El derecho al agua y al saneamiento” (Art. 16.30).

Principales contenidos: Garantías

“El Estado deberá adoptar medidas adecuadas para realizar los derechos a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento, a la seguridad social y a la educación, atendiendo a:

- a) El desarrollo progresivo para lograr la efectividad de estos derechos.
- b) El aseguramiento de un nivel adecuado de protección...
- c) La no discriminación o diferenciación arbitraria.
- d) La remoción de obstáculos para asegurar la satisfacción...
- e) El empleo del máximo de recursos disponibles...
- f) La satisfacción a través de instituciones estatales y privadas...”.

(Art. 24)

Principales contenidos: Garantías

- “Los tribunales no podrán definir o diseñar políticas públicas” (Art. 25)
- “Recurso” de protección (Art. 26.2).



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Centro de Políticas Públicas UC

Casa Central UC

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 340, piso 3.
Santiago, Chile
Teléfono (56) 22354 6637

Edificio Patio Alameda UC

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 440, piso 12.
Santiago, Chile
Teléfono (56) 22354 5658

 @centrodepoliticaspUBLICASUC

 @cppUBLICASUC

  Centro de Políticas Públicas UC